



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

- 5 JUL. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 9632/2019, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII) 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de la Ordenanza CS 29/17 establece que “La Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSL definirá la modalidad de cada convocatoria, así como los períodos, cronogramas y temas-problemas o ejes prioritarios”.

Que corresponde poner en marcha la primera convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII).

Que, considerando lo establecido por la OCS 29/17, se entiende que “Los PEII tienen como objetivo principal formular propuestas de soluciones frente a las diferentes problemáticas sociales percibidas o ante demandas concretas por parte de organizaciones e instituciones del medio, quienes deberán manifestar un explícito interés y compromiso institucional para llevar adelante acciones conjuntas”.

Que se prevé que las propuestas presenten un conjunto de acciones integrales que generen capacidades en el medio social a fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo una vez que el Proyecto haya concluido.

Que resulta necesario definir los ejes de la convocatoria, así como el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la OCS 29/17.

Que, la CAEX, en su reunión del día 27 de junio de 2019 acordó realizar la primera convocatoria

Que se cuenta con financiamiento específico otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias a partir de la convocatoria a presentación de propuestas de Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión, Segunda etapa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Protocolizar la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII) 2019, de acuerdo con los contenidos del Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios que se usarán para la presentación de Proyectos, que figuran como Anexo II.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° **889**

[Handwritten signature]
Dr. Roberto Saig
Vice Rector - UNSE
A/C Rectorado RR N°
24/19

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL - CONVOCATORIA 2019

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII), en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior de la UNSL 29/17.

1. Proyectos de Extensión de Interés Institucional (PEII)

Los PEII tienen como objetivo principal formular propuestas de soluciones frente a las diferentes problemáticas sociales percibidas o ante demandas concretas por parte de organizaciones e instituciones del medio, quienes deberán manifestar un explícito interés y compromiso institucional para llevar adelante acciones conjuntas. Los PEII poseen características similares a los Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS), pero además, deben presentar un conjunto de acciones integrales que generen capacidades en el medio social a fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo una vez que el Proyecto haya concluido.

2. Integración de los equipos

Considerando el objetivo previsto para los PEII y lo especificado en la OCS 29/17, las presentaciones deberán evidenciar un acercamiento interdisciplinario e integración de todos los claustros. Particularmente, se requiere que la presentación ponga de manifiesto una articulación entre al menos dos Unidades Académicas y que incorpore a no menos de cinco (5) estudiantes, también provenientes de al menos dos Unidades Académicas.

3. Ejes temáticos de la Convocatoria

Se abre la convocatoria para recibir propuestas orientadas a abordar distintas problemáticas sociales, en particular orientadas por los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES**

Se refiere a: reducir la tasa mundial de mortalidad materna; reducir la mortalidad neonatal y la mortalidad de niños menores de 5 años; poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar; fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

el consumo nocivo de alcohol; reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito; garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales; lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esencial de calidad, y a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad; reducir el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

• **OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS**

Incluye: asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria; asegurar el acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad; asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética; asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.

• **OBJETIVO 17: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Se trata de fomentar alianzas para el logro de los objetivos. En otros términos, para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

Entre otras cuestiones, apunta a fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; mejorar el apoyo a la creación de capacidad para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales; aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística¹.

Con ello en vista, se deberá agregar un diagnóstico contextual que ponga de manifiesto la necesidad social o demanda concreta que se buscará abordar y el o los Objetivos que serán ejes del trabajo que se propone.

4. Procedimiento

- a. El docente que se proponga como responsable del PEII presentará el proyecto por Mesa de Entradas de Rectorado.
Esta presentación incluirá:
- Nota de presentación
 - Formulario impreso
 - Diagnóstico contextual
 - Avales: de las Unidades Académicas que forman parte de la propuesta y las organizaciones y/o actores sociales incluidos en la propuesta.

Se remitirá además una copia de la presentación vía correo electrónico a la SEU.

- b. Con el aval de la Unidad Académica, la propuesta se remite a la CAEX para su evaluación, teniendo en cuenta lo normado en el Artículo 29 de la OCS 29/17.
c. Concluido el proceso de evaluación, se notificará al responsable del proyecto y se asignarán los fondos correspondientes, en al menos dos cuotas.

5. Protocolización

- a. Si en el marco del PEII se prevén instancias de capacitación, no se protocolizarán separadamente.

6. Cronograma

- Presentación de propuestas en las Unidades Académicas: hasta el 26 de agosto de 2019
- Inicio: Febrero de 2020

Cpde. Anexo I Res. Rec. N°

¹Para más información acerca de los ODS, consultar en: www.odsargentina.gob.ar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

7. Evaluación

- De acuerdo con lo previsto por el Artículo 29 de la OCS 29/17, la CAEX tendrá a su cargo la evaluación de admisibilidad, mientras que la calidad de la propuesta será evaluada por evaluadores externos.

ARTÍCULO 29º: Criterios de Evaluación

El Proyecto una vez admitido, según lo expresado por el Artículo 6º, inciso a) 1., "Admisibilidad", será sometido a evaluación según los siguientes criterios:

a) Pertinencia

Estará a cargo de la CAEX. Se contemplará lo establecido en el Artículo 6º inciso a) 2 "Pertinencia". Asimismo se tendrá en cuenta que:

- 1) esté acorde a los objetivos propuestos por los Proyectos de Extensión de Interés Institucional;
- 2) manifieste coherencia con el diagnóstico contextual establecido en el inciso 2 del Artículo 28
- 3) los objetivos y actividades estén en relación con la problemática/ destinatarios/ beneficiarios identificados;
- 4) la temática refiera a problemas de interés institucional;
- 5) la/s organización/es participante/s estén involucradas desde la formulación del Proyecto hasta la evaluación de impacto.

b) Calidad de la propuesta

Estará a cargo de Evaluadores Externos. Se tendrá en cuenta:

- 1) Objetivos: el alcance del proyecto desde las acciones extensionistas y el tema-problema a abordar.
- 2) Transferencia: las características de la transferencia en términos cualitativos, que sea innovadora en sus contenidos y en su aplicación en el área definida.
- 3) Metodología (Factibilidad): la claridad en las propuestas metodológicas para las diferentes instancias internas del proyecto.
- 4) Impacto Social: la consideración en términos cuantitativos y cualitativos del impacto que se lograría con la concreción del Proyecto y la expansión de los resultados a beneficiarios no contemplados originariamente.
- 5) Vinculación con el medio: las formas concretas de participación de los destinatarios del proyecto en las distintas etapas del mismo, como así también, el posible financiamiento externo.
- 6) Coherencia interna: la consistencia y el equilibrio entre las actividades, recursos, resultados y objetivos propuestos.
- 7) Articulación con la docencia y la investigación: el grado de vinculación con los contenidos de la currícula de grado, como también con líneas de investigación y desarrollo.
- 8) Interdisciplina: el nivel de integración entre diversas áreas del conocimiento.

[Handwritten signature]
Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado R.R.N.
24/13

[Handwritten signature]
Dr. Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

9) Integración Interclaustró: el grado y la forma de inclusión de alumnos, graduados, no docentes y docentes, como también las acciones de formación destinadas a los mismos.

10) Sostenibilidad: la continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas una vez finalizado el financiamiento del Proyecto.

Asimismo, se prevé una instancia de entrevista con los Directores de cada Proyecto a los efectos de realizar el dictamen.

Finalmente, la CAEX, a partir de los dictámenes efectuados por los evaluadores externos, elevará un informe al Consejo Superior para su consideración. En el mismo se indicará expresamente el puntaje asignado a cada Proyecto, el orden de mérito correspondiente y una propuesta de financiamiento.

8. Financiamiento

- Como resultado de esta convocatoria, se financiará un proyecto por un monto de hasta \$50.000 (Cincuenta mil pesos) y con una duración de 12 meses.
- Se acompañará a la presentación una descripción del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas, en los rubros:
 - o Impresiones - material de difusión: materias primas, papelería, etc.
 - o Pasajes interurbanos y urbanos, taxi, etc., traslados a los lugares donde se desarrollan las actividades.
 - o Servicios técnicos y profesionales: locaciones, traslado de materiales, fotocopias, diseño, etc.
 - o Refrigerios de reuniones y eventos.
 - o Otros (aclarar el concepto).

ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL N° **889**

Dr. Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho
UNSL

Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR N° 844/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO II

**FORMULARIO PROYECTO DE EXTENSIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL
(PEII)**

Título del Proyecto: “.....” Director/a: Unidad Académica: Codirector/a (si hubiere): Unidad Académica:
--

[Handwritten signature]
 Dr. José Roberto Saad
 Vicedirector - UNSL
 AC Rectorado RR-N
 23/11/19

1. DENOMINACIÓN

- 1.a. Palabras clave:
- 1.b. Duración:

2. EQUIPO DE EXTENSIÓN (Descripción, roles y funciones de los agentes intervinientes)

2.a. Director/a, Co-director/a

- Apellido y nombres / Título / Tipo y N° de documento:
- Cargo docente y dedicación / Unidad Académica /
- Domicilio, Teléfono, Correo electrónico:

2.b. Especialista/s Asociado/s: (si los hubiere)

- Apellido y nombres:
- Título:
- Tipo y N° de documento:
- Cargo, función y pertenencia institucional:
- Domicilio, teléfono, correo electrónico:

[Handwritten signature]
 DIRECTOR
 AC Rectorado
 UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

2.c. Integrantes

Participantes académicos	Apellido	Nombre	DNI	Correo Electrónico	Unidad Académica	Función (Docente/ Nodocente; Estudiante; Graduado)	Cargo (Sólo para Docentes y NoDocentes)	Profesión (sólo para graduado)	Actividades a su cargo

Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR N
844/10

Actores sociales	Apellido	Nombre	DNI	Correo Electrónico	Organización de referencia / pertenencia	Actividades a su cargo

2. c. a. Voluntarios

Indicar si el proyecto podría recibir voluntarios provenientes de los programas de intercambio internacional de los que forma parte la UNSL que tengan interés en participar de las actividades del proyecto durante su estancia.

En caso afirmativo, se solicita especificar cuántas personas podría recibir y en qué tareas se podrían desempeñar.

2.d. Instituciones/Organizaciones Intervinientes:

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

Antecedentes de la organización en relación con la temática del proyecto:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

2.d.a. Autoridad a cargo de la institución/organización:

Nombre, teléfono, E-mail de la autoridad a cargo:

2.e Participantes Directos (destinatarios). (Describa sucintamente las actividades en las que se prevé la participación de estos).

[Handwritten signature]
Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR.N.
874/17

Participantes Directos (destinatarios)	Actividades

3. PROBLEMA QUE SE ABORDARÁ

3.a. Diagnóstico contextual de la situación problema

3.b. Conceptualización del problema.

3.c. Caracterización del medio social

3.d. Marco teórico.

3.e. Antecedentes: identificar proyectos ejecutados o en ejecución relacionados al tema. Mencionar resultados más significativos de los proyectos citados.

3.f. Integración disciplinar: participación de una o más disciplinas y criterios que justifiquen el abordaje del proyecto.

3.g. Localización territorial (física): Indicar manzana/s y / o barrio/s, municipio en que se sitúa. Adjuntar planos.

4. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ODS

4.a. Políticas públicas existentes en la temática abordada.

4.b. Políticas públicas implementadas en el territorio, con Organizaciones de la Sociedad Civil y/o instituciones con las que se vincule el proyecto.

4.c. ODS con el/los que el proyecto se relaciona principalmente.

[Handwritten signature]
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR.N.
874/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

5. OBJETIVOS

5.a. Objetivo general

5.b. Objetivos específicos

6. PLAN y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7. COHERENCIA INTERNA

Indique de qué manera se relacionan las actividades previstas con los objetivos del proyecto y qué resultados e impactos se espera obtener

8. INTEGRACIÓN EXTENSIÓN - DOCENCIA - INVESTIGACIÓN.

Desarrollar brevemente la propuesta del equipo extensionista en torno a la integración entre extensión-docencia-investigación.

Especifique también qué producciones resultarían de la puesta en marcha del proyecto (artículos, presentaciones en congresos, material didáctico, material de difusión, etc.)

8.a Si el proyecto contemplara propuestas de capacitación (cursos) necesarios para la implementación del proyecto, indique las características generales de la propuesta. (de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Convocatoria, las actividades de capacitación se protocolizarán en cada Unidad Académica)

9. ESTRATEGIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS ACCIONES

Especificar de qué manera se prevé que pueda sostenerse en el tiempo la vinculación institucional y qué proyección se espera para las acciones planificadas.

10. PRESUPUESTO

De acuerdo a lo establecido por el punto 7 de la Convocatoria:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Rubro	Monto	Actividades
Impresiones		
Pasajes		
Alojamiento		
Servicios técnicos y profesionales		
Refrigerios		
Asistencia a Congresos y demás		
Bienes de capital		
Otros (aclarar)		

Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
AC Rectorado RR N
874/17

11. Avales

Unidades Académicas

Avalo la presentación de la propuesta de Proyecto de Extensión de Interés Institucional:
.....
dirigido por:
y manifiesto el compromiso institucional de la Unidad Académica con su desarrollo.

Apellido y nombres:
Cargo:.....
Teléfono:
Correo electrónico:

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Organizaciones y actores comunitarios

Avalo la presentación de la propuesta de Proyecto de Extensión de Interés Institucional:

dirigido por:
que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Apellido y nombres:
Cargo:.....
Teléfono:
Correo electrónico:

ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL Nº **889**

[Handwritten signature]
 Mg. Roberto Saad - Rector
 Secretario de Rectorado
 UNSL

[Handwritten signature]
 Dr. José Roberto Saad
 Vicerrector - UNSL
 A/C Rectorado RR N 824/19